

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

SUSCRICION EN LA CAPITAL.—Por un año 20 pesetas.—Por seis meses 15 pesetas.—Por tres meses 10 pesetas.—Por un mes 3 pesetas.

FUERA DE LA CAPITAL.—Por un año 25 pesetas.—Por seis meses 20 pesetas.—Por tres meses 12 pesetas 50 céntimos.—Por un mes 5 pesetas.—Números sueltos 50 céntimos de peseta.

CUERPO DE ÓRDEN PÚBLICO.

RELACION de los detenidos en la prevencion y en la cárcel por los individuos de este Cuerpo en el mes de la fecha.

Clase de delitos.	Hombres.	Mujeres.
Tomadores.	26	1
Por escándalos.	3	1
Fugados de la casa paterna.	1	1
Por heridas	3	"
Por lesiones.. . . .	1	"
Prostituta escandalosa.	"	1
TOTALES.	34	4

Palencia 30 de Setiembre de 1877.—El Inspector, Agustin Gomez.

Administracion económica de la provincia de Palencia.

RELACION de las órdenes de adjudicacion recibidas en esta Administracion económica, aprobadas por la Direccion general de Propiedades y Derechos del Estado con fecha 16 del actual.

NOMBRES de los compradores.	Vecindad.	Procedencia.	Importe. Pts. Cts.
D. Policarpo Nieto.	Palencia.	Propios.	519
El mismo.	Id.	Id.	509
El mismo.	Id.	Id.	479
El mismo.	Id.	Id.	329
Crispin Antolin Pariente.	Id.	Id.	427
El mismo.	Id.	Id.	463
Policarpo Nieto.	Id.	Id.	429
El mismo.	Id.	Id.	239
El mismo.	Id.	Id.	379
El mismo.	Id.	Id.	297
Felipe Moro Caminero.	Villasabarigo.	Id.	148
Santiago Ceballos Citoros.	Cobos de Cerrato.	Id.	520
El mismo.	Id.	Id.	520
Crispin Antolin Pariente.	Palencia.	Id.	512
El mismo.	Id.	Id.	600
Policarpo Nieto.	Id.	Id.	419
El mismo.	Id.	Id.	166
El mismo.	Id.	Id.	379
Alejandro de Hoyos.	Id.	Clero.	1901
Angel Emperador.	Id.	Id.	1502
El mismo.	Id.	Id.	1300
Policarpo Nieto.	Id.	Id.	2101
Mateo Ordoñez Gonzalez.	Carrion.	Id.	2205
Isaac Vazquez.	Id.	Id.	2295

Lo que se anuncia en el Boletín oficial de la provincia para conocimiento de los interesados, debiendo advertirles, que de no verificarse el ingreso del primer plazo al contado dentro de los quince días al de la notificación, según previene el art. 145 de la Instrucción de 31 de Mayo de 1855, se procederá contra ellos en los términos que en la referida Instrucción se previene, sin perjuicio de subastar de nuevo la finca ó fincas vendidas á los compradores que tienen consignado el depósito, quedando este á beneficio del Tesoro en conformidad á lo preceptuado en el art. 2.º de la ley de 9 de Enero de 1877.

Palencia 19 de Octubre de 1877.—Andrés Carramolino.

Año económico de 1876-77.

ADMINISTRACION ECONOMICA

de la

provincia de Palencia.

RELACIONES presentadas en esta Administracion económica por los dueños ó explotadores de minas en esta provincia, que con arreglo á lo prevenido en el artículo 11 de la Instrucción de 11 de Abril último, de la Administracion del Impuesto sobre el producto de la riqueza minera, se publica en el Boletín oficial, á fin de que pueda reclamarse la cantidad, clase, calidad y precio asignado á los minerales.

NOMBRE de la Sociedad ó particular que ha presentado la liquidacion.	Toneladas extraídas en sus minas.	CLASE de mineral.	PRECIO. Pts. Cts.	TRIMESTRE á que corresponden.	Valor íntegro. Pts. Cts.	Impuesto del 1 por 100 Pts. Cts.	OBSERVACIONES.
D. Mariano Vaquero.	869	Hulla.	4 25	Trimestre 1.º, 2.º y 3.º	1086 25	10 86	No se ha vendido el mineral.
El Porvenir.	10	Cobre.	125 "	Id. 4.º	1250 "	12 50	No presentó la declaracion prevenida.
Sres. Wenchonver y Bellefroy.	462	Id.	62 50	Id.	28875 "	288 75	Exportado para el extranjero.
Esperanza de Reinos.	5037	Hulla.	6 40	Id.	32236 80	322 36	No presentó la declaracion prevenida.
Crédito Mobiliario Español.	19.546,605	Id.	6 75	Id.	131939 58	1319 39	Id. Id.
D. Agustin Landaluce.	273	Id.	1 25	Id.	341 25	3 41	No se ha vendido el mineral.
Santos Abad.	721	Id.	3 25	Id.	2343 25	23 43	Id. Id.
Andrés Mediavilla.	2	Antimonio.	100 "	Tire. 1.º, 2.º, 3.º y 4.º	200 "	2 "	Id. Id.
Francisco Gallego Zamora.	250	Hulla.	1 25	Id.	312 50	3 13	Id. Id.
TOTAL.					198584 63	1985 83	

Palencia 30 de Setiembre de 1877.—El Jefe económico, Andrés Carramolino.—Conforme.—El Jefe de Intervencion. P. O., Justo Ortega.

ADMINISTRACION ECONOMICA
de la provincia de Palencia.

Queda abierto el pago en la caja de esta Administracion económica, de las facturas de cupones de Bonos del Tesoro de la 1.ª y 2.ª emision, vencimiento de 30 de Junio de 1877, por el número de orden de presentacion

que les correspondió al ser admitidos dichos valores á reconocimiento en esta oficina, en virtud á lo dispuesto por la Direccion del Tesoro público y ordenacion general de pagos del Estado en circular de 16 del corriente.

Palencia 19 de Octubre de 1877.
—El Jefe económico, Andrés Carramolino.

IMPUESTO DE CONSUMOS.

ESTADO que manifiesta la recaudacion obtenida en esta Capital, por derechos del Tesoro y recargos del mencionado impuesto durante el mes de Setiembre último.

Dias.	DERECHOS del Tesoro.		RECARGOS municipales.		TOTAL.	
	Pesetas.	Cénts.	Pesetas.	Cénts.	Pesetas.	Cénts.
1	995	41	837	89	1833	30
2	450	78	416	83	867	61
3	267	57	243	90	511	47
4	476	34	424	64	900	98
5	360	49	308	90	669	39
6	315	30	293	95	609	25
7	777	22	636	33	1413	55
8	344	97	294	87	639	84
9	329	50	291	84	621	34
10	213	96	196	80	410	76
11	327	66	299	67	627	33
12	474	29	400	95	875	24
13	474	43	380	58	855	01
14	399	94	347	35	747	29
15	421	47	272	45	693	92
16	313	55	265	77	579	32
17	524	64	449	48	974	12
18	443	35	371	66	815	01
19	478	74	378	96	857	70
20	519	94	453	19	973	13
21	282	17	247	23	529	40
22	513	63	451	03	964	66
23	440	35	346	17	786	52
24	515	61	409	26	924	87
25	520	50	412	07	932	57
26	350	35	292	26	642	61
27	519	52	432	89	952	41
28	280	04	249	86	529	90
29	484	22	395	33	879	55
30	516	36	451	77	968	13
Total.	13332	30	11253	88	24586	18

Palencia 1.º de Octubre de 1877.—El Jefe económico, Andrés Carramolino.

SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA AUDIENCIA DE VALLADOLID.

Circular.

Por el Ministerio de Gracia y Justicia, se dice de Real orden al Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia, con fecha 29 de Setiembre último, lo siguiente:

«Excmo. Sr.:—He dado cuenta al Rey (q. D. g.) del expediente instruido en la Direccion general de Rentas Estancas, relativo á lo conveniente que sería para el Tesoro público el que se despacharan en un breve plazo los expedientes sobre faltas en el uso del Sello del Estado, instruidos por

los visitadores de la Empresa del Timbre y la realizacion en papel de pagos, de las responsabilidades impuestas por reintegro, y multa á los infractores de las disposiciones que rigen en la materia. En su vista, y teniendo en cuenta que por las Administraciones económicas, se han remitido á los Jueces de primera Instancia para su resolucion quinientos sesenta y un expedientes contra funcionarios del orden judicial, en los cuales se imputan responsabilidades por valor de ciento noventa y nueve mil treinta y cuatro pesetas; S. M. conformándose con lo propuesto por la es-

presada Direccion, se ha servido disponer que se excite el reconocido celo de V. E. para que recomiende á los funcionarios que de ese Ministerio dependan, la conveniencia de que se resuelvan con la urgencia posible los precitados expedientes, realicen las multas que por consecuencia de los mismos impongan y que den conocimiento á las Administraciones económicas por cuyo conducto los han recibido, á medida que aquellos se vayan ultimando. Lo que de Real orden comunicada por el Sr. Ministro de Gracia y Justicia, lo traslado á V. S. para su cumplimiento.»

Lo que por acuerdo del Señor Presidente de esta Audiencia se inserta en los Boletines oficiales, para conocimiento de los funcionarios del poder judicial de este Distrito, á fin de que con todo celo y actividad la presten el mas exacto cumplimiento.

Valladolid 12 de Octubre de 1877.—Baltasar Barona.

UNIVERSIDAD LITERARIA de Valladolid.

Direccion general de Instruccion pública.

Se hallan vacantes en la facultad de Medicina de las Universidades de Valencia y Zaragoza, las Cátedras de Patología quirúrgica, dotadas con el sueldo anual de 3000 pesetas, la cual ha de proveerse por oposicion con arreglo á lo dispuesto en el artículo 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1857.

Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el Reglamento de 2 de Abril de 1875.

Para ser admitido á la oposicion se requiere no hallarse incapacitado el opositor para ejercer cargos públicos; haber cumplido 25 años de edad; ser Doctor en dicha facultad ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Direccion general de Instruccion pública, en el improrogable término de tres meses, á contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta, acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud legal, de una relacion justificada de sus méritos y servicios y de un programa de la asignatura dividido en lecciones y precedido del razonamiento que se crea necesario para dar á conocer en forma breve y sencilla las ventajas del plan y del método de enseñanza que en el mismo se propone.

Segun lo dispuesto en el artículo 1.º del expresado Reglamento, este anuncio deberá publicarse en los Boletines oficiales de todas las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nacion, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin mas que este aviso.—Madrid 5 de Setiembre de 1877.—El Director general interino, E. Garrido.—Es copia: El Secretario general, Julian Samaniego y Samaniego.

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.

LISTA de las Escuelas públicas de Instruccion primaria que se hallan vacantes en este Distrito Universitario, y que segun lo dispuesto en la Real orden de 10 de Agosto de 1858, deben proveerse en la forma que á continuacion se expresa.

Por oposicion.

PROVINCIA DE PALENCIA.

Se proveerán por este medio las escuelas de niños y niñas que vacuen durante el plazo de esta convocatoria, cuyas oposiciones tendrán lugar en el mes de Noviembre próximo.

Lo que se anuncia en los Boletines oficiales de este Distrito Universitario, á fin de que los Maestros y Maestras que deseen mostrarse aspirantes á dichas escuelas y reunan los requisitos exigidos al efecto por la legislacion vigente, dirijan las solicitudes acompañadas de los documentos que justifiquen sus méritos y servicios á la Secretaria de la Junta de Instruccion pública respectiva, dentro del término de un mes, á contar desde la publicacion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia á que corresponda la vacante.

Valladolid 19 de Octubre de 1877.—El Rector, Dr. José Maria Frias.

LISTA de las Escuelas públicas de Instrucción primaria que se hallan vacantes en este Distrito Universitario, y que según lo dispuesto en la Real orden de 10 de Agosto de 1858, deben proveerse en la forma que á continuación se expresa.

ESCUELAS.	DOTACION.	Fondos de que se paga.
-----------	-----------	------------------------

Por concurso ordinario.

PROVINCIA DE BURGOS.

De niños.

La elemental completa de Villabe.	593 pesetas 75 cts. anuales, casa y retribuciones.	Municipales.
La id. incompleta de Condado.		
La id. de Cuadrilla de Villamar.	406 pts. 25 cts. id. id. id.	Id.
La id. de Ceruegula.	343 pts. 25 cts. id. id. id.	Id.
La id. de Sta. Olaya de Bureba.	312 pts. 50 cts. id. id. id.	Id.
La id. de Pedrosa de Tobaliza.		
La id. de Añastro.		
La id. de Villanueva Rio Ubierna.	281 pts. 25 cts. id. id. id.	Id.
La id. de Obecuri.		
La id. de Pangua.		
La id. de Herrauz.		
La id. de Irció.	250 pts. id. id. id.	Id.
La id. de Pazayuelo.		
La id. de Sinobas.		
La id. de Zangandez.		

De niñas.

La elemental completa de Condado de Tremiño.	550 pts. id. id. id.	Id.
La id. de Padilla de Abajo.	416 pts. 75 cts. id. id. id.	Id.

PROVINCIA DE PALENCIA.

De niños.

La elemental incompleta de Calzada de los Molinos.	437 pts. 50 cts. id. id. id.	Id.
La id. de Palacios del Alcor.		
La id. de Villasabariego.		
La id. de Bárcena de Campos.	312 pts. 50 cts. id. id. id.	Id.
La id. de Villacuede.	277 pts. 50 cts. id. id. id.	Id.
La id. de Villagimena.	250 pts. id. id. id.	Id.
La id. de Quintanilla de Hormiguera.	200 pts. id. id. id.	Id.
La id. de Quintana Diez de la Vega.		
La id. de Colmenares.	187 pts. 50 cts. id. id. id.	Id.
La id. de Vado de Cervera.		

PROVINCIA DE SANTANDER.

De niños.

La elemental completa de Cosgaya.	550 pts. id. id. id.	Obra pia y municipales.
-----------------------------------	----------------------	-------------------------

De niñas.

La elemental completa de Colindres.	416 pts. 50 cts. id. id. id.	Municipales.
-------------------------------------	------------------------------	--------------

PROVINCIA DE VALLADOLID.

De niños.

La elemental incompleta de Sardon de Duero.	520 pts. id. id. id.	Id.
La id. de Fuente el Sol.	537 pts. id. id. id.	Id.

Lo que se anuncia en los Boletines oficiales de las provincias de este Distrito Universitario, á fin de que los Maestros y Maestras que deseen mostrarse aspirantes á dichas escuelas y reunan los requisitos exigidos al efecto por la legislación vigente, dirijan las solicitudes acompañadas de los documentos que justifiquen sus méritos y servicios á la Secretaría de la Junta de Instrucción pública respectiva, dentro del término de un mes, á contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia á que corresponda la vacante.

Valladolid 11 de Octubre de 1877.—El Rector, Dr. José María Frias.

LISTA de las Escuelas públicas de Instrucción primaria que se hallan vacantes en este Distrito Universitario, y que según lo dispuesto en la Real orden de 10 de Agosto de 1858, deben proveerse por traslación conforme á la Regla 20 de la misma, modificada por Real orden de 4 de Mayo de 1875.

ESCUELAS.	DOTACION.	Fondos de que se paga.
-----------	-----------	------------------------

PROVINCIA DE BURGOS.

De niños.

La elemental completa de Santiago de Tudela.	593 pts. 75 cts. anuales, casa y retribuciones.	Municipales.
La incompleta de Riocerezo.	437 pts. 50 cts. id. id. id.	Id.
La id. de Perx (Junta de Oteo).	416 pts. 75 cts. id. id. id.	Id.
La id. de Horna.		
La id. de Torrepadre.	406 pts. 25 cts. id. id. id.	Id.
La id. de Villalbos y Villalmondar.	375 pts. id. id. id.	Id.
La id. de Corralejo de Valdelucio.	325 pts. id. id. id.	Id.
La id. de Abajas.		
La id. de Caracedo de Burgos.	312 pts. 50 cts. id. id. id.	Id.
La id. de Urria.		
La id. de Viloria.		
La id. de Pino de Bureba.	281 pts. 25 cts. id. id. id.	Id.
La id. de Aldea del Portillo.		
La id. de Caniego.		
La id. de Haza.		
La id. de Reinoso.		
La id. de Villanueva Matamala.		
La id. de Villasidro.	250 pts. id. id. id.	Id.
La id. de Montejo de Cebas.		
La id. de Basconcillo del Tozo.		
La id. de Hinojar de Rio-pisuega.		
La id. de Rábanos.		

De niñas.

La elemental completa de Adrada de Haza.	416 pts. 75 cts. id. id. id.	Id.
La id. de Puentedura.		

PROVINCIA DE PALENCIA.

De niños.

La elemental incompleta de Villanuño.	500 pts. id. id. id.	Id.
La id. de Nogales de Pisuerga.	437 pts. 50 cts. id. id. id.	Id.
La id. de Villanueva del Rebollar.	312 pts. 50 cts. id. id. id.	Id.

De párvulos.

La id. id. de Becerril de Campos.	550 pts. id. id. id.	Id.
-----------------------------------	----------------------	-----

PROVINCIA DE SANTANDER.

De niños.

La elemental completa de Ojear.	625 pts. id. id. id.	Obra pia y municipales
---------------------------------	----------------------	------------------------

De niñas.

La id. de Castrourdiales.	733 pts. 25 cts. y casa.	Municipales.
La id. de Reocin.	500 pts. casa y retribs.	Id.
La id. de Udias.	500 pts. id. id. id.	Id.

PROVINCIA DE VALLADOLID.

De niños.

La elemental completa de Torrelobaton.	825 pts. id. id. id.	Id.
La id. de Villafuerte.	625 pts. id. id. id.	Id.
La incompleta de la Oberuela (Valladolid).	500 pts. id. id. id.	Id.
La id. de Fompedraza.	450 pts. id. id. id.	Id.
La id. de Villalba de la Loma.	350 pts. id. id. id.	Id.
La id. de Villan de Tordesillas.		
La id. de Arroyo.	250 pts. id. id. id.	Id.

De niñas.

La completa de Cubillas de Santa Marta.	416 pts. id. id. id.	Id.
---	----------------------	-----

Lo que se anuncia en los Boletines oficiales de las provincias de este distrito Universitario, á fin de que los Maestros y Maestras que sirvan en propiedad escuelas de igual clase y de la misma ó superior dotación y deseen solicitar su traslación por concurso á alguna de las espresadas anteriormente, presenten las solicitudes documentadas en la Secretaría de la Junta de Instrucción pública respectiva, en el preciso término de quince dias, á contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia á que corresponda la vacante.

Valladolid 10 de Octubre de 1877.—El Rector, Dr. José María Frias.

Juzgado de primera instancia de Palencia.

En virtud de providencia del Señor Don Miguel Fernandez de Castro, Juez de primera Instancia de Palencia y su Partido.

Se sacan á público remate que se celebrará el día veinte y siete del corriente á las diez de la mañana en la Audiencia de este Juzgado, los bienes embargados y retasados á D. Remigio Rodriguez Doncel, sitios en la villa de Becerril, á instancia de D. Vicente Brabo sobre pago de quinientas pesetas, y son las siguientes:

Una tierra á Lomenaces, de cabida de cuatro cuartas, que linda Oriente otra de herederos de Pedro Malanda, S. los de Angel Rodriguez, N. los de Teresa Torres; retasada en ciento veinte y ocho pesetas.

Otra tierra á la Veguilla, de ocho cuartas, linderos Oriente Alejandro Pelayo, S. herederos de Manuel Polo, N. Antonio Tranco y Poniente Francisco Carriazo; retasada en setenta y cinco pesetas.

Otra tierra al Val, de tres cuartas, linda Oriente otra de Vicente Pedrejon, S. de Herederos de Leon Matia, N. de Vicente Rojo y Poniente de Pedro Diez; retasada en cincuenta pesetas.

Otra al Ayuncar, de cuatro cuartas, linda Oriente Eugenio Rodriguez, S. de Santiago Perez, N. el camino de Monzon y Poniente otra de Baltasar de Castro; retasada en cien pesetas.

Otra al Val, de tres cuartas, linda Oriente tierra de herederos de D. Manuel Polo, S. la Corredera, N. Mariano Gero y Poniente herederos de Marcelo Reol; retasada en treinta pesetas.

Otra á la Guadaña, de cuatro cuartas, linda Oriente otra de Gregorio Toro, S. Ramon Carrancio, P. Pablo Rodriguez y N. Eulogio Arenillas; retasada en doscientas pesetas.

Y otra al pago de la Higuera, de tres cuartas, linda Oriente otra de Vicente Rojo, S. de Antonio Garcia Rodriguez, Poniente herederos de Carmen Reol y N. con otra de Ignacio Jato; retasada en treinta y dos pesetas.

Las personas que quieran hacer postura se las admitirá siendo arreglada á derecho.

Palencia cuatro de Octubre de mil ochocientos setenta y siete.—V. B.—El Sr. Juez de 1.ª Ins-

tancia, Miguel Fernandez de Castro.—D. O. de S. S., Lorenzo Paz Guerra.

Juzgado de primera instancia de Santander.

Don Nicolás Antonio Suarez, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido:

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Antonio Virosta Fernandez, natural de Caldas de Canedo, de treinta y siete años, casado, tabernero y comerciante, avecindado últimamente en Palencia; á fin de que en el término de diez dias, contados desde la insercion de la presente en el Boletín oficial de esta provincia, en el de la de Palencia y Gaceta de Madrid, se presente en la cárcel pública de esta ciudad á extinguir la pena de seis meses de de arresto mayor que le han sido impuestos en causa que con otro se le siguió sobre estafa á Don Leandro Yagüe; apercibido que de no verificarlo se le declarará rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar.

Y encargo á todas las autoridades así Civiles como Militares é individuos de la policia judicial, procedan á la busca y captura del expresado Antonio Virosta, poniéndole, caso de ser habido, á disposicion de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dado en Santander á once de Octubre de mil ochocientos setenta y siete.—Nicolás Antonio Suarez.—P. M. de S. S., Filiberto Miegimolle.

Ayuntamiento constitucional de Torremormojon.

Don Salvador Hoces de la Guardia, Alcalde presidente del Ayuntamiento de Torremormojon.

Hago saber: que se halla concluido el repartimiento de la contribucion territorial del año económico de 1868 á 69, se halla de manifiesto en la Secretaria del municipio por término de ocho dias, á contar desde el dia de su insercion en el Boletín oficial.

Tanto los hacendados de la poblacion, como los forasteros que deseen enterarse de las operaciones y hacer las reclamaciones que crean oportunas, lo verificarán en el tiempo prefijado; pues pasado que sea no podrán ser oidos.

Torremormojon 27 de Setiembre de 1877.—El Alcalde, Salvador Hoces de la Guardia.

Ayuntamiento constitucional de Valdespina.

Hallándose terminado el reparto municipal formado por el Ayuntamiento y Junta de asociados al mismo, para atender á los gastos del presupuesto de este distrito en el año actual económico, se previene á todos los hacendados vecinos y forasteros, que se halla de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho dias, contados desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, para que en el plazo fijado presenten las reclamaciones que crean convenientes contra el mismo; pues pasado que sea dicho término no serán oidas las que se presenten.

Valdespina 17 de Octubre de 1877.—El Alcalde, Mauro Maté.

Ayuntamiento constitucional de Monzon.

El Ayuntamiento y Junta pericial de esta villa, ha dado por concluido los trabajos de la liquidacion del Repartimiento Territorial de este distrito municipal, perteneciente al año económico de 1868 á 69, el cual se halla de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento y al público, en el sitio de costumbre de esta localidad, por espacio de ocho dias á contar desde la insercion en el Boletín oficial de esta provincia, para que todo contribuyente inscripto en él puedan enterarse de dicha liquidacion y puedan hacer las reclamaciones que les convengan, y pasado dicho plazo no serán oidas aunque fuesen justas.

Monzon 10 de Octubre de 1877.—El Alcalde, Victoriano Quirce.

ANUNCIOS PARTICULARES.

CONSTITUCION.

LEY MUNICIPAL Y PROVINCIAL NOVISIMAS DE 2 DE OCTUBRE DE 1877, ANOTADAS Y CONCORDADAS CON LAS DE 20 DE AGOSTO DE 1870 Y 16 DE DICIEMBRE DE 1876.

Disposiciones complementarias de las mismas, á saber:

Ley electoral reformada de Ayuntamientos y de Diputaciones; Ley electoral novísima de Diputados á Cortes y Ley penal para los delitos electorales; Ley electoral novísima de Senadores; Apéndice á Ley provincial; Organización y atribuciones de las Comisiones provinciales como tribunales contencioso-administrativos y procedimiento ante las mismas; Legislacion sobre competencias, extranjeros, obras públicas, contratacion de servicios y obras públicas, montes públicos; asistencia facultativa de los enfermos pobres, Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, procedimiento de apremio, ensanche de las poblaciones, enajenacion forzosa, Asociacion

general de ganaderos y otras muchas más disposiciones en forma de notas.

TERCERA EDICION.

Aumentada considerablemente é ilustrada con notas y con la doctrina de la Jurisprudencia administrativa, por

DON ANDRÉS BLÁS,

Jefe de Administracion del Gobierno civil de Madrid; Doctor en la Facultad de Derecho en sus Secciones de Derecho civil y Canónico y Derecho administrativo; ex-Diputado á Cortes; Vocal de la Comision y Vices-presidente de la Diputacion provincial que ha sido de Zaragoza; ex-Profesor auxiliar de Derecho y Abogado del ilustre Colegio de Madrid.

Esta obra se compone de un tomo en 4.º de unas 700 páginas. Su precio en toda España: TRES pesetas. 1—2

OBRA DEL MISMO AUTOR.

DERECHO CIVIL ARAGONES.

Un tomo en 8.º mayor de más de 500 páginas. Su precio en toda España: CINCO pesetas.

Los pedidos de ambas obras al autor, con dirección al Gobierno civil ó su domicilio, Santiago, 2, y el mismo los remitirá francos de porte, previo pago en letras ó libranzas ó sellos de comunicaciones.

El autor abona el 25 por 100 por cada cinco ejemplares que se tomen. 1—2

PASTOS.

Se arriendan para la próxima invernía por cabezas ó en junto, los acreditados del «Monte del Rey,» jurisdiccion de Valdespina, provincia de Palencia. Tiene abundantes aguas, tenadas y corralizas.

El remate se verificará el dia 11 de Noviembre, en Dueñas, casa de D. Andrés Carriazo. 1—2 41

La Comision liquidadora de la finca de D. Antonio Ortiz Vega, vecino y del comercio que fué de esta capital, deseosa de cumplir fielmente con los deberes que se impuso al aceptar su encargo y de dar á los acreedores á quienes representa todas las explicaciones necesarias y referentes al estado en que la liquidacion se encuentra, y de las gestiones practicadas desde que tuvo efecto la última junta general, ha resuelto convocar á otra que habrá de verificarse el dia 19 del próximo mes de Noviembre, á las cuatro de su tarde, en el local que ocupa la sociedad «Crédito Castellano,» situado en esta ciudad, calle del Duque de la Victoria, número 12, para que en su virtud se tomen los acuerdos que los señores acreedores estimen convenientes; teniendo para ello presente lo que se ordena en el art. 1153 del Código de comercio, respecto á las mayorías que han de constituir votaciones obligatorias, como así bien que si en esa junta no llegaran á reunirse dichas mayorías, se procederá á la convocacion de otra cuyos acuerdos habrán de respetarse y llevarse á efecto siempre que sean tomados por la mayoría de los concurrentes, activando por este medio la liquidacion.

Valladolid 19 de Octubre de 1877.—Por acuerdo de la Comision, el Presidente, José de la Cuesta. 2—8 35

Arriendo de Pastos.

Quien quisiere tomar en renta los pastos unidos de la dehesa y montes titulados Fuentes-carcel, Cotalbo, Pico-rozan y la Corona, de la propiedad del Sr. Marqués de Aguila-fuente, donde hay aguas abundantes, cómodos corrales para los ganados y viviendas para los pastores, radicantes entre las villas de Ontoria y Soto de Cerrato, se servirá presentarse en Palencia en casa del administrador Guillermo Astudillo, calle Mayor, núm. 58, admitiéndose proposiciones por años ó por temporada, en justo al total de los pastos ó parcialmente por cabezas. 2—5 39

Imp. de Peralta y Menendez.